



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICACION: 76001400302820220079100
PROCESO. Prueba Extraprocesal de Inspección Judicial con
intervención de perito de exhibición de documento
DEMANDANTE: JUAN JOSE CASTRO ZARZUR Y OTROS
APODERADO: CARLOS EDUARDO PAZ GOMEZ
EMAIL: cepaz@outlook.com // cepazgomez@gmail.com
secretariapazrussiabogados@gmail.com
paolahomez618@gmail.com
DEMANDADO: HIJOS DE ROSA JALUF DE CASTRO S.A.S.
EMAIL: mgonzalez@versilia.com.co
As.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que fue subsanada dentro del término legal la presente solicitud. Sírvase proveer. Cali, febrero 17 de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1749**

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la subsanación arrimada por la parte interesada en este asunto, encuentra el Despacho que la presente solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo 183,186 y 189 y ss., del Código General del Proceso y que el juzgado es competente para conocer de la misma, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 18 ibídem, razones por las cuales, se admitirá y se fijará fecha y hora para el desarrollo de la Inspección judicial con intervención de perito de Exhibición de documentos.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de prueba extraprocesal (**Inspección Judicial con intervención de perito de exhibición de documento**), presentada por JUAN JOSE CASTRO ZARZUR Y OTROS, a través de apoderado judicial a la firma HIJOS DE ROSA JALUF DE CASTRO S.A.S.

SEGUNDO: CITESE a la firma HIJOS DE ROSA JALUF DE CASTRO S.A.S., a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, para el desarrollo de la inspección judicial con intervención de perito de exhibición de documentos contables, los cuales fueron relacionados en el escrito de subsanación de esta solicitud.

TERCERO: Fijar como fecha y hora para evacuar la práctica de **Inspección Judicial con intervención de perito de exhibición de documento** el día OCHO (08) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS 10:00 AM.

CUARTO: Advertir a la parte convocante, Notificar esta providencia al convocado y citado, en la dirección física aportada en el libelo demandatorio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 183 y 189 del Código general del proceso, o en su defecto en la dirección electrónica manifestada en la solicitud, bajo la forma indicada, en el numeral 8º de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: DESIGNAR como Perito Contable al doctor HAROLD VARELA TASCÓN, quien se ubica en la Carrara 5 No. 13-83 oficina 701 Edificio BBVA, en la ciudad de Cali y correo electrónico harvarr@hotmail.com

A efectos de que tome posesión del cargo, previa comunicación de su designación se fija para el día **03** del mes de **MARZO** del año **2023**, a la hora de las **03:00 PM**, **previniendo que deberá asistir a la diligencia de Inspección Judicial.**

Se le fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$300.000, los cuales deben ser consignados por la parte interesada (Dte) en la cuenta que el señor perito señale previamente.

QUINTO: Una vez se practique la diligencia correspondiente, expídase a costa de la parte interesada las copias auténticas de la misma.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **033** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **FEBRERO 24 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria